



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2018	
Recibido.....	1505 Ha.....
Nº 34303 C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, lleve adelante, en el marco de la conmemoración del 15º aniversario de las inundaciones acaecidas en la ciudad de Santa Fe el 29 de abril de 2003, actos y conmemoraciones en todos los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe.

Solís Miguel

Julio Francisco Garibaldi

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entre el 29 de abril y el 3 de mayo de 2003, la ciudad de Santa Fe sufrió la catástrofe social más importante de su historia. Si bien no fue la única localidad de la provincia afectada por la crecida del río Salado de aquel año¹, las características de los acontecimientos producidos en la ciudad capital justifican centrar la atención en ella.

El martes 29 de abril de 2003, el río Salado ingresó a la ciudad por una brecha existente en el terraplén oeste, a la altura de calle Gorostiaga, donde se ubica el hipódromo. El río fue avanzando rápidamente desde el centro oeste hacia el sur, buscando los sectores más bajos en altura de la ciudad. Fue arrasando todos

¹ El Decreto Nº 963/2003 del Poder Ejecutivo provincial, en su Art. 1, declaró en estado de emergencia - de conformidad con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 8094 - al departamento La Capital y a los distritos afectados correspondientes a los departamentos San Cristóbal, Las Colonias, San Justo, San Javier, Garay, 9 de Julio y Vera.



los barrios del cordón oeste. El por entonces renovado Hospital de Niños llegó a tener más de dos metros de agua. En el sur de la ciudad el barrio Centenario quedó bajo cuatro metros de agua. Posteriormente, y en contra de cualquier pronóstico, el agua crecía de Sur a Norte, arrinconada por la avenida Mar Argentino. De esta forma el río Salado llegaba hasta el Parque del Sur, a escasos metros del puerto santafesino, en pleno casco histórico de la capital provincial. Finalmente, como medida de emergencia ante lo que estaba aconteciendo, se provocó la explosión de la avenida Mar Argentino, lo que posibilitó el escurrimiento de las aguas.

El desastre ocurrido fue el resultado de la confluencia de varios factores. Incidieron en el régimen hídrico del río Salado hechos de la naturaleza, pero también intervenciones llevadas a cabo por el ser humano en espacios que influían sobre la cuenca fluvial de aquél.

En cuanto a los factores naturales, durante varios días previos a los sucesos narrados, abundantes lluvias se concentraron sobre el cauce del río Salado. Por ejemplo, en Villa Minetti, donde dicho río entra en jurisdicción de la provincia de Santa Fe desde Santiago del Estero, habían caído 750 milímetros entre noviembre de 2002 y enero de 2003, lo que equivalía a la lluvia de todo un año.

Sin embargo, de capital importancia resultó el factor humano: las más relevantes de estas intervenciones fueron las omisiones y acciones en materia de políticas estatales, durante y sobre todo previamente al desastre, hechos todos que resultaron determinantes en la producción y magnitud de la tragedia.

En este último sentido, el 10 de marzo del 2003, el río Salado entró por primera vez en ese año a la ciudad de Santa Fe a través de un espacio de aproximadamente 15 metros entre el final de la defensa oeste y el hipódromo. Ante este hecho, Vialidad Provincial construyó una pequeña defensa para desviar el agua, lo que implica que al menos uno de los organismos del estado - en este caso provincial - tenía conocimiento de cuáles eran las condiciones de la defensa oeste santafesina.

Por otra parte, estudios realizados previamente por la Universidad Nacional del Litoral y el Instituto Nacional del Agua, advertencias de ganaderos, agricultores, dirigentes políticos del noroeste provincial, entre otras manifestaciones de diversos actores sociales, eran para ese entonces elocuentes. Las mismas aportaban elementos inequívocos de que la tragedia podía desatarse. Las autoridades tenían



real dimensión de lo que podía ocurrir y finalmente ocurrió.

Asimismo, en relación a las políticas públicas preventivas, específicamente la construcción de obras de defensa, además de excesivamente costosas, mostraron diversas irregularidades.

En primer lugar, la defensa oeste en su tramo II quedó inconclusa, omisión clave que provocó la tragedia, ya que el río ingresó a la ciudad por esa brecha.

Adicionalmente, se licitaron y adjudicaron obras que nunca se ejecutaron. No se construyó un anillo de cierre previsto que debía completar el tramo II de la defensa hasta tanto se erigieran los terraplenes de los tramos III y IV de la obra. En el proyecto se aclaraba que, en caso de emergencia, era necesario hacer un cierre provisorio desde el fin del tramo II hasta avenida Blas Parera. Nunca se hizo, pese a las diversas advertencias y al ingreso de agua del 10 de marzo, antes mencionados. Sumado a ello, el tramo III de la defensa oeste estaba planificado, pero nunca se hizo.

Si bien resulta superfluo en relación a lo dicho antes, no puede dejar de mencionarse la adjudicación ilegal de la construcción de parte de las obras de defensa, en violación a la ley provincial N° 5188.

En este contexto de obras, además de ser determinante el tramo inconcluso para el ingreso de las aguas a la ciudad - como se mencionó anteriormente -, las obras existentes, que debían funcionar como defensa, ayudaron a que las aguas se embalsaran sobre la ciudad y que éstas no pudieran escurrir, convirtiéndose en una trampa. El puente de la autopista a Rosario, por ejemplo, ubicado sobre dicho río, cumplió la función de represa, aumentando el nivel del mismo. La altura del agua llegó a superar, en algunos barrios, los 8 metros, llegando a un nivel superior al nivel del río en su cauce. Hasta que el gobierno provincial tomó la decisión de dinamitar algunos terraplenes.

A todo ello se sumaron las declaraciones de las autoridades políticas de la provincia y ciudad de Santa Fe por los medios de comunicación, no sólo contrarias a lo que, ya en aquellos momentos, experimentaban muchos vecinos de la ciudad, sino que, peor aún, negaban los riesgos.

Un tercio de la ciudad de Santa Fe, casi el 30% de sus habitantes, se vieron afectados directamente por la inundación. Sufrieron el impacto de ver como la vida de cada uno de ellos se transformó en tan poco tiempo y para siempre.



Miles pasaron de ser "ciudadanos" a "evacuados". Mientras la ciudad estuvo bajo agua, llegaron a funcionar 475 "centros de evacuados". Gran parte de las personas afectadas quedaron separadas y desencontradas por varios días de los demás integrantes de sus familias, sin saber si éstos se encontraban a salvo ni - en ese último caso - dónde estaban.

Muchas personas, posteriormente a la tragedia, se vieron forzosamente desplazadas a otros lugares de la ciudad, por ejemplo en algunos casos dando lugar a la creación de los barrios "29 de abril" I, II y III.

Si bien no hay certeza, por la disparidad entre cifras oficiales y no oficiales, muchas fueron las muertes de personas como consecuencia de la tragedia. Además de las víctimas por ahogamiento, la mayoría de aquellos decesos se produjeron en los cuatro meses inmediatos al 29 de abril de 2003, por las secuelas que los hechos produjeron.

Sólo podemos dimensionar con nitidez la tragedia humana vivida por cada uno de los afectados al conocer sus experiencias personales vividas en aquellos trágicos días. Como, por ejemplo, el testimonio de Vanesa Fernández². Por cada inundado existe una historia traumática, de menor o mayor intensidad.

Adicionalmente a este panorama desolador, desagotada la ciudad, el desamparo a los afectados por parte del Estado y sus autoridades persistió. En relación a las responsabilidades de las autoridades políticas provinciales de aquel entonces, se abonó la teoría sobre la falta de advertencias y de información respecto de la magnitud que tendría la catástrofe, y de que las obligaciones en torno a la emergencia eran competencia exclusiva de los gobiernos locales (municipios y comunas), argumentos que carecían de lógica, máxime ante la vigencia de la Ley Provincial de Defensa Civil Nº 8094.

2 "A las nueve de la noche nos subimos a la canoa, éramos veintidós, y por enfrente de la cancha de Colón se golpeó contra un palo y se rompió. Me desesperé porque mi hijo Elvio, de cinco años, gritaba: '¡Mamá!'. Y se lo llevaba la corriente. "A mi bebé lo tenía una señora. Se lo pedí y como me tragaba el agua para adentro de la cancha yo lo solté, lo solté y él estaba vivo cuando lo solté. Lloraba y todo. "Lo único que pedía en ese momento era que salvaran a mis hijos porque yo me estaba ahogando. Ese es el último momento que lo vi a Uriel. Se iba y yo no podía hacer nada. "Estuve doce horas adentro de la cancha, estuve cinco horas prendida a las columnas que están detrás de la tribuna con el agua hasta el cuello aguantando la corriente, con bichos que se te prendían y no se qué más. "Un muchacho se cruzó a salvarme, me salvó la vida, se rompió el pantalón y me ató a la viga porque yo me quería soltar, estaba cansada. "La gente se ayudaba entre la gente. La gente gritaba, pedía por favor que la sacaran de ahí. No estaba ni Prefectura, ni el grupo Anfibios. "Yo también veía que eran mis últimos momentos, yo me veía morir ahí porque nadie me escuchaba", contó Vanesa Fernández, de solamente veintitrés años y mamá de tres hijos. El más chico, Uriel, de doce días, fue arrastrado por la corriente. Cuatro días después del caos encontraron su cuerpecito sin vida." (del libro "29-A. Inundación en Santa Fe", de Pablo Benito, Claudia Moreno y Luis Moro).



De lo expresado, surge inequívocamente la negligencia, la incompetencia, y la desidia por parte de las autoridades políticas que conducían los gobiernos de aquel entonces, en particular el provincial. Quedó de manifiesto que no se hizo lo necesario para impedir que la tragedia ocurriera, así como la ausencia de consciencia, de voluntad y de interés por parte de las autoridades políticas sobre el manejo de la problemática hídrico - ambiental.

La tragedia y todo lo que ella implicó fue previsible y evitable. En la última actuación relevante que tuvo el proceso penal que tramita ante los tribunales provinciales, en instancia de la Corte Suprema de Justicia de la provincia, de fecha 1º de agosto de 2017, el alto tribunal reconoció "[...] *las graves consecuencias personales y materiales derivadas de la inundación que tuviera lugar en la ciudad de Santa Fe en 2003 [...]*". Asimismo, manifestó que han "[...] *transcurrido nueve años sin que haya recaído sentencia de primera instancia, con las consecuencias que tales circunstancias implican no sólo para las víctimas o familiares, sino también para los propios imputados, sin perjuicio incluso de la afectación que ello provoca a la credibilidad del sistema de justicia.*

Por ello, se impone la necesidad de realizar el mayor esfuerzo posible para avanzar hacia la finalización del proceso, es decir, hacia el dictado de la sentencia, poniendo fin, por un lado, a la situación de incertidumbre prolongada en la que se encuentran los imputados y, por el otro, brindando respuesta a las víctimas de los hechos investigados y a la comunidad, la que sin duda tiene interés en la pronta resolución de la causa.

En consecuencia, la coyuntura procesal descrita no tolera mayores dilaciones [...]".

Más allá de lo expresado por la Corte, que resulta auspicioso, el accionar del Poder Judicial provincial aún no ha dado señales claras a la sociedad santafesina.

En el marco de este doloroso contexto descripto, resulta menester destacar, aunque sea brevemente, dos aspectos. Por una lado, la espontánea reacción de cientos de santafesinas y santafesinos que contribuyeron en lo que funcionó como una verdadera red de solidaridad durante y después de la tragedia, hecho que sin lugar a dudas contribuyó a aplacar el impacto de los sucesos que padeció la ciudad. Y por otro, la capacidad de los damnificados de reinventarse y seguir adelante, a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pesar de lo padecido.

Desde el año 2004, cada 29 de abril la Plaza de Mayo de la ciudad de Santa Fe recibe a los movimientos sociales y las personas que claman por Justicia en relación a los sucesos de 2003, cuyas consecuencias sociales y económicas siguen afectando en el presente a vastos sectores sociales de la ciudad de Santa Fe. Aquellos cumplen un rol sociedad fundamental, ya que resulta imprescindible para la sociedad santafesina recordar lo sucedido, en orden a reparar a quienes sufrieron la tragedia; para que las autoridades estatales - en especial el Poder Judicial - den una señal clara en el sentido de que la desidia, la irresponsabilidad, la negligencia y hasta la corrupción institucional no pueden ser la regla; y para que aprendamos de lo ocurrido y arbitrar como sociedad las medidas necesarias para que una catástrofe como la vivida no vuelva a suceder.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Solis Tiouel

Beleser

Ascan...

JULIO FRANCISCO GARIBAY
Diputado Provincial